

**PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, REGULADA Y CORPORATIVA**

En Madrid, a 26 de marzo de 2025

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante, regulada y corporativa de fecha 27 de febrero de 2025 (número de registro 32880) relativa a la convocatoria por parte del Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (la “**Sociedad**”), de Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, el día **30 de abril de 2025 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 1 de mayo de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, en las oficinas de la Sociedad en la calle Pajaritos 22, 28007.

Se adjunta como anexo el anuncio completo de convocatoria.

A partir de esta fecha, el anuncio de convocatoria y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General Ordinaria, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prosegur.com](http://www.prosegur.com)).

\* \* \*

Antonio Rubio Merino  
Secretario del Consejo de Administración

## ANEXO

---



**PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**  
*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “**Sociedad**”) a celebrar el día **30 de abril de 2025 a las 13:00 horas**, en primera convocatoria, y el día siguiente, 1 de mayo de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, en las oficinas de la Sociedad en la calle Pajaritos 22, 28007, Madrid.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas serán los comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2024.
- 2º Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2024.
- 3º Aprobación del estado de información no financiera e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.
- 4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
- 5º Distribución de un dividendo con cargo a reservas, a razón de 0,1593 euros brutos por acción. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones de la distribución en todo lo no previsto por la Junta General de Accionistas.
- 6º Reelección de doña Helena Revoredo Delvecchio como consejera dominical.
- 7º Reelección de don Christian Gut Revoredo como consejero ejecutivo.
- 8º Reelección de doña Chantal Gut Revoredo como consejera dominical.
- 9º Reelección de don Fernando D’Ornellas Silva como consejero independiente.
- 10º Reelección de doña Isela Costantini como consejera independiente.
- 11º Votación consultiva del informe sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2024.
- 12º Autorización para la adquisición de acciones propias, durante el plazo máximo de cinco años, directamente o a través de sociedades del Grupo.
- 13º Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido

en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien esta última facultad queda limitada al máximo del 10% del capital social en la fecha de la autorización.

- 14º Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores convertibles en acciones nuevas de la Sociedad y/o canjeables por acciones existentes de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad y/o para adquirir acciones existentes de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien esta última facultad queda limitada al máximo del 10% del capital social en la fecha de la autorización.
- 15º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Pajaritos, 24, 28007 Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como la información no financiera e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2024;
- el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y el informe emitido por el Consejo de Administración y la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en relación con los puntos 6º a 10º del orden del día (que contiene el perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya

reelección se propone), así como los informe emitido por este en relación con los puntos 13º y 14º del orden del día; y

- el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

Se informa, además, a la Junta General de Accionistas, sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 25 de abril de 2024.

Todos los documentos citados anteriormente, incluyendo las modificaciones del Reglamento del Consejo, se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prosegur.com](http://www.prosegur.com)).

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la siguiente dirección: calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca (i) de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 25 de abril de 2024, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y (iii) de los informes del auditor.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA TELEMÁTICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, mil acciones, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 25 de abril de 2025.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones. En el caso de accionistas personas jurídicas, a la tarjeta de asistencia, delegación y voto, deberán acompañar copia del documento que acredite la facultad de representación de la persona jurídica por la persona física que firma la tarjeta.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito su representación en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con,

al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria; en caso contrario, no se considerará válido. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta General, designando al accionista de entre ellos que les represente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la reunión se celebrará de forma presencial con la posibilidad de asistir por medios telemáticos, es decir, podrá participarse de manera presencial, a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.

Se anima a todos los accionistas a participar a distancia, mediante la asistencia telemática o el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia.

La asistencia a la Junta General de Accionistas mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con la mesa de la Junta General, a cuyo efecto el Consejo de Administración ha acordado las siguientes normas de desarrollo, se ajustará a lo siguiente:

(i) Habilitación:

La Sociedad habilitará la correspondiente aplicación (la “**Aplicación**”) en la página web corporativa ([www.prosegur.com](http://www.prosegur.com)) en el apartado “Junta General de Accionistas”. La referida aplicación estará operativa a partir de las 09:00 horas de la mañana del día 30 de abril de 2025 y, en su caso, a partir de las 09:00 horas de la mañana del día 1 de mayo de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad publicará en la web corporativa las instrucciones básicas de uso de la Aplicación con la antelación suficiente que posibilite el correcto conocimiento y uso de la misma por los accionistas.

(ii) Registro:

Los accionistas o sus representantes deberán registrarse en la Aplicación con al menos una hora de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, ningún accionista podrá registrarse con posterioridad a las 12:00 horas del mediodía del día 30 de abril de 2025 o, en su caso, con posterioridad a las 12:00 horas del mediodía del día 1 de mayo de 2025.

Los representantes o, en su caso, los accionistas que asistan en representación de otros accionistas deberán indicarlo al registrarse en el apartado habilitado al efecto en la Aplicación e incorporar una copia escaneada en formato “pdf” de la tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, salvo que se haya enviado la misma a la Sociedad en los términos que seguidamente se indican. En el caso de accionistas personas jurídicas, a la tarjeta de asistencia, delegación y voto, deberán acompañar copia escaneada del documento que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta.

La mesa de la Junta General de Accionistas, y en su caso, el Notario, tendrán acceso directo a los sistemas de conexión que permitan la asistencia a la Junta General de Accionistas, de modo que tengan conocimiento por sí, y de forma inmediata, de las comunicaciones que se realicen por los asistentes y de las manifestaciones que lleven a efecto.

Los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante firma electrónica reconocida, Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento o sistema de identificación que se indique en la Aplicación.

(iii) Votaciones:

Conforme a lo previsto en el artículo 21.5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que no deseen votar a favor de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria deberán indicarlo en el apartado habilitado al efecto en la Aplicación desde la constitución de la Junta General de Accionistas. El turno de votación a través de la aplicación informática para los accionistas que asistan telemáticamente estará abierto hasta las 14:00 horas del día de celebración de la reunión o el momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

(iv) Solicitud de información e intervenciones:

Conforme a lo previsto en el artículo 17.bis.3.(iii) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que deseen intervenir en la Junta y, en su caso, formular las preguntas, propuestas de acuerdo o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, deberán remitirlas utilizando el apartado habilitado en la Aplicación con este objeto con anterioridad al momento de constitución de la Junta o al momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

Las respuestas a los accionistas que asistan telemáticamente y que ejerciten su derecho de información durante la Junta General de Accionistas, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la mencionada Junta sin perjuicio de que puedan ser contestadas verbalmente durante la celebración de la misma.

## **REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando en el sobre “Representación y voto a distancia - Junta General 2025”. En el caso de accionistas personas jurídicas, a la tarjeta de asistencia, delegación y voto, deberán acompañar

copia del documento que acredite la facultad de representación de la persona jurídica por la persona física que firma la tarjeta.

- b) Mediante correspondencia electrónica: remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico, una copia escaneada en formato "pdf" de su tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección de correo electrónico: [accionistas@prosegur.com](mailto:accionistas@prosegur.com), indicando en el objeto de la comunicación "Representación y voto a distancia - Junta General 2025". El correo electrónico que contenga la documentación o la tarjeta de delegación y voto a distancia, deberán (a) estar firmados electrónicamente, con una firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o, alternativamente, (b) incluir una copia escaneada en formato "pdf" del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial de identificación. En el caso de accionistas personas jurídicas, a la tarjeta de asistencia, delegación y voto, deberán acompañar copia escaneada del documento que acredite la facultad de representación de la persona jurídica por la persona física que firma la tarjeta.
- c) Mediante la Aplicación, identificándose mediante firma electrónica reconocida, Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento o sistema de identificación que se indique en la Aplicación e incluyendo en ella una copia escaneada en formato "pdf" de su tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada. Igualmente, en el caso de accionistas personas jurídicas, a la tarjeta de asistencia, delegación y voto, deberán acompañar copia escaneada del documento que acredite la facultad de representación de la persona jurídica por la persona física que firma la tarjeta.

Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones.

Conforme a lo previsto en los estatutos sociales y en el reglamento de la junta general, para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia distintos de la Aplicación deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 27 de abril de 2025.

La validez de la delegación o el voto podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

La asistencia a la Junta General de Accionistas por el accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

## **SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS O FALLOS DE INTERCONEXIÓN**

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia como para la asistencia remota a la Junta General de Accionistas, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General de Accionistas si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad ([www.prosegur.com](http://www.prosegur.com)) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por los intermediarios financieros en los que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas y su difusión). Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad.

Los datos serán facilitados al Notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.prosegur.com](http://www.prosegur.com)) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., calle Pajaritos, 24, 28007, Madrid.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.

**Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 30 de abril de 2025 en el lugar y hora señalados anteriormente.**

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN DIRIGIRSE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA, EN LA CALLE PAJARITOS, 24, 28007-MADRID, BIEN PERSONALMENTE, BIEN POR TELÉFONO AL NÚMERO 915898347, DE 9:30 A 13:30 DE LA MAÑANA, DE LUNES A VIERNES, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [accionistas@prosegur.com](mailto:accionistas@prosegur.com).

Madrid, 26 de febrero de 2025. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Antonio Rubio Merino.